

El que suscribe, cuyos datos personales se consignan, **SOLICITA:**

SUPRESIÓN de los datos – antecedentes policiales que figuran en el fichero “INTPOL” de la Guardia Civil (art. 23 de la L.O. 7/2021 de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales) que se detallan en la presente solicitud.

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE										
Apellido 1º						D.N.I. / N.I.E.				
Apellido 2º						Pasaporte				
Nombre						Nombre del Padre				
Sexo		Fecha nacimiento ⁽¹⁾				Nombre de la Madre				
Localidad y Provincia de nacimiento						País				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES										
Calle, Avda, Pza.					Numero		Esc.		Piso	
Localidad		Provincia						Código Postal		
Teléfono de contacto										
ANTECEDENTES POLICIALES QUE SOLICITA CANCELAR.										
1º	Delito, Falta o Infracción administrativa			Fecha	Nº Diligencias Policiales		Causa o Procedimiento Nº ⁽²⁾			
2º	Delito, Falta o Infracción administrativa			Fecha	Nº Diligencias Policiales		Causa o Procedimiento Nº ⁽²⁾			
3º	Delito, Falta o Infracción administrativa			Fecha	Nº Diligencias Policiales		Causa o Procedimiento Nº ⁽²⁾			
4º	Delito, Falta o Infracción administrativa			Fecha	Nº Diligencias Policiales		Causa o Procedimiento Nº ⁽²⁾			

⁽¹⁾ Caso de ser menor de edad autorización firmada por el padre/madre o tutor legal.

⁽²⁾ **La documentación judicial o administrativa que aporte deberá poder relacionarse con los antecedentes policiales (num.de atestado, fecha comisión, lugar etc).**

*Si el espacio es insuficiente puede cumplimentar y adjuntar varios impresos.

En a de 20

Firma del Solicitante

- De conformidad RD. 522/2006 de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006 de 26 de diciembre, doy mi CONSENTIMIENTO para que verifiquen mis datos de identidad para este procedimiento administrativo.

Es requisito indispensable para la cancelación de antecedentes policiales, carecer de cualquier tipo de antecedente penal en el Registro Central de Penados.

Por parte de la Unidad instructora y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se realizarán las comprobaciones oportunas.

Documentación NECESARIA:

- Fotocopia del DNI o Pasaporte en vigor (Compulsada). No es requisito necesario caso de haber dado consentimiento para verificar datos de identidad.
- Certificaciones judiciales o administrativas del estado, situación o exención de responsabilidad por los delitos o infracciones que pretende cancelar, **QUE ACREDITEN LA FIRMEZA DE LAS RESOLUCIONES Y FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**
- Caso de actuar a través de representante, **PODER DE REPRESENTACIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO.**

SR. Director General de la Guardia Civil **C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 – Madrid.**

Modelo orientativo de instancia para la cancelación de antecedentes policiales que constan en el fichero INTPOL de la Guardia Civil.